

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

---

EXTRAORDINARIA LA HABANA, LUNES 1 DE ABRIL DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

---

Número 14

Página 109

---

#### SUMARIO

CONSEJO DE MINISTROS.....	109
Acuerdo 9846/2024 (GOC-2024-201-EX14).....	109

---

#### CONSEJO DE MINISTROS

---

##### GOC-2024-201-EX14

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro.

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 76 “Ley de Minas”, de 21 de diciembre de 1994, y su Reglamento, aprobado por el Decreto 222, de 16 de septiembre de 1997, establecen el procedimiento para prorrogar las concesiones mineras que se otorgan al amparo de estas disposiciones jurídicas.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo 7691 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2015, se le otorgó a la Empresa Minera del Caribe S.A. una concesión de investigación geológica por tres años en el área denominada Gema, ubicada en el municipio de Minas de Matahambre, provincia de Pinar del Río, para la realización de trabajos de prospección y exploración, con el objetivo de incrementar los recursos de minerales de plomo, zinc, cobre, oro, plata, barita y pirita; así como determinar nuevas zonas de interés para la explotación; siendo sucesivamente prorrogada su vigencia por los acuerdos 8370, de 25 de mayo de 2018 y 8829, de 15 de abril de 2020 y 9306, todos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, hasta el 16 de marzo de 2024.

POR CUANTO: El ministro de Energía y Minas, a instancia de la Empresa Minera del Caribe S.A. y por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, ha solicitado prorrogar, excepcionalmente, por dos años más el período de vigencia de la concesión de investigación geológica con el propósito de concluir los trabajos autorizados.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en virtud de los artículos 135 y 137, incisos o) y w), de la Constitución de la República de Cuba, adoptó el 13 de marzo de 2024 el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: Prorrogar hasta el 16 de marzo de 2026, la concesión de investigación geológica otorgada mediante el Acuerdo 7691 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2015, a la Empresa Minera del Caribe S.A. en el área denominada Gema, ubicada en el municipio de Minas de Matahambre, provincia de Pinar del Río, con el propósito de concluir los trabajos autorizados.

SEGUNDO: El concesionario está obligado a solicitar la actualización de la Licencia Ambiental ante los funcionarios de la Dirección Provincial de la Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental de Pinar del Río, ante de darle continuidad a los trabajos.

TERCERO: Los términos, condiciones y obligaciones establecidos por el Acuerdo 7691 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2015, son de aplicación a la prórroga que se otorga, con excepción de lo que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días del mes de marzo de 2024, “Año 66 de la Revolución”.

**Manuel Marrero Cruz**